

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 26, Serie 2014-2015**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 13, 14, 15, 16 y 20 de enero de 2015.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Olga del Moral Sánchez
3. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable José Á. González Hernández
6. Honorable Alejandro Martínez Burgos
7. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
8. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
9. Honorable Grace Napolitano Matta
10. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
11. Honorable Miguel Rodríguez Vega
12. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
13. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
14. Honorable Daniel Santiago Rojas
15. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
16. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas -Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

Ninguno

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


EBIDI VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 19
Resolución Núm. 26

Serie 2014-2015

Presentada por: Administración.

“PARA ENMENDAR EL TERCER POR CUANTO DE LA RESOLUCIÓN NÚM. 6, SERIE 2014-2015, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZÓ AL ALCALDE A PRESENTAR UNA SOLICITUD DE FONDOS A LA ADMINISTRACIÓN DE FAMILIAS Y NIÑOS PARA EL RECLUTAMIENTO DE AMAS DE LLAVES O AUXILIARES DEL HOGAR, A LOS FINES DE ELIMINAR LA CUANTÍA DE FONDOS SOLICITADA; Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: Mediante la aprobación de la Resolución Número 6, Serie 2014-2015, firmada por el Alcalde el 7 de agosto de 2014, se autorizó al Alcalde a presentar una solicitud de fondos a la Administración de Familias y Niños (A.D.F.A.N.) del Departamento de la Familia para el reclutamiento de amas de llaves o auxiliares del hogar.

POR CUANTO: Esta Resolución tiene como base legal las disposiciones específicas del Artículo 2.001, incisos (i) y (r) de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada.

POR CUANTO: Conforme dispone el tercer Por Cuanto de la Resolución 6, *supra*, el Municipio Autónomo de Humacao estaría presentando una solicitud de fondos por la cantidad de ciento diez mil dólares (\$110,000.00) a la (A.D.F.A.N.) para el reclutamiento de amas de llaves o auxiliares del hogar, para atender necesidades apremiantes en cuanto al cuidado de personas de sesenta años o más, de bajos ingresos y/o con impedimentos.

POR CUANTO: Procede enmendar la Resolución Número 6, a los fines de no establecer una cantidad fija en la solicitud que se presentará, debido a que la asignación de fondos estará sujeta a la disposición de los mismos y luego de que la (A.D.F.A.N.) realice las evaluaciones que correspondan conforme al presupuesto asignado con este propósito.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se enmienda el tercer Por Cuanto de la Resolución Núm. 6, Serie 2014-2015, firmada por el Alcalde el 7 de agosto de 2014, para que lea como sigue:

“**Basado en este principio, el Municipio Autónomo de Humacao está presentando una solicitud de fondos a la Administración de Familias y Niños, para el reclutamiento de amas de llaves o auxiliares del hogar, para atender necesidades apremiantes en cuanto al cuidado de personas de sesenta años o más, de bajos ingresos y/o con impedimentos.**”

SECCIÓN 2: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de ser firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3: Copia de esta Resolución será enviada a la Administración de Familias y Niños del Departamento de la Familia, a la Oficina de Servicios al Ciudadano, a la Oficina de Finanzas Municipales y a la Oficina de Programas Federales, para su conocimiento y la acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 20 DE ENERO DE 2015.


Victor M. Velázquez Casillas
Presidente


Ebidí Vázquez Fontáné
Secretario

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 21 DE ENERO DE 2015 Y FIRMADA POR MÍ, EL 22 DE ENERO DE 2015.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde